CHILE

jsk/cco
S.4ª/365ª

Oficio N° 13.200

VALPARAÍSO, 16 de marzo de 2017

Tengo a honra comunicar a Ud. que la Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, acordó precisar el mandato de la Comisión Especial Investigadora de las acciones de fiscalización de diversos organismos del Estado en relación con la situación que afecta a la Isapre Masvida (CEI 44), creada en sesión N° 3, de 15 de marzo de 2017, en el sentido de aclarar, en lo que se refiere a la mención de la Contraloría General de la República en dicho mandato, que la comisión sólo podrá fiscalizar aquellos actos del gobierno en que la Contraloría haya tenido alguna participación, pero no los actos propios de dicho ente controlador, puesto que es un órgano constitucional autónomo.

Dios guarde a Ud.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ABOGADO SECRETARIO JEFE DE COMISIONES (S).